

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "VIRGEN DE LA PAZ" RONDA
--	--	---

La Escuela Universitaria de Enfermería "*Virgen de la Paz*", de Ronda, adscrita a la Universidad de Málaga, es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

Dándose la circunstancia que la inmensa mayoría del personal y profesorado de la Escuela pertenecen a la Consejería de Salud, y dado que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) tiene programa propio de formación continuada, la Escuela basará su política de formación, de manera especial, aunque no exclusiva, en aquellos aspectos que representen una mejora de las habilidades docentes de sus miembros.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello, en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Fundación Pública para las Enseñanzas Universitaria en Ronda (FPEUR).

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Escuela y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Escuela.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE03. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "VIRGEN DE LA PAZ" RONDA
--	---	---

- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada materia con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal
- Criterios de captación y selección de personal.
- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Escuela con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal.
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	22/07/09	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Ordenación Académica y del Profesorado, de la Escuela Fecha: 15/06/09	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 26/06/09	Aprobación: Junta de Escuela Fecha: 22/07/09
---	--	---